



## Información Económica y Presupuestaria Fiscalización Externa. Cuenta General. Ejercicio 2025

Expediente: Portal de Transparencia Intervención año 2025	Núm. Expediente: LASOLANA2026/12179
---	--

D. Jesús Cano Sanz, Interventor Interino del Ayuntamiento de La Solana, en relación a la fiscalización externa de la Cuenta General del ejercicio 2025,

### INFORMA

Los artículos 212.5 y 223.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, disponen lo siguiente:

*"Artículo 212. Rendición, publicidad y aprobación de la cuenta general.*

...

*5. Una vez que el Pleno se haya pronunciado sobre la Cuenta General, aprobándola o rechazándola, el presidente de la corporación la rendirá al Tribunal de Cuentas."*

*"Artículo 223. Control externo.*

...

*2. A tal efecto, las entidades locales rendirán al citado Tribunal, antes del día 15 de octubre de cada año, la cuenta general a que se refiere el artículo 209 de esta ley correspondiente al ejercicio económico anterior.*

..."

En el momento actual la Cuenta General del Ayuntamiento de La Solana correspondiente al ejercicio 2025 ha cumplido los siguientes trámites:

- Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 21 de mayo de 2026.
- Publicación de Anuncio en Boletín Oficial de la Provincia el 27 de mayo de 2026.

Al haber finalizado el periodo de exposición pública, la Cuenta General se someterá a aprobación del Pleno en la siguiente sesión que se celebre (posiblemente el 2 de julio de 2026) y se remitirá posteriormente al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo legalmente establecido.

El Interventor

